

**ACTA DE LA SEGUNDA SESION ORDINARIA DE LA
COMISION DE GOBERNACION, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA.
ACTA No. 002/2010.**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 horas del día LUNES 22 DE FEBRERO DEL 2010 dos mil diez, en el salón anexo a Cabildo del Palacio Municipal de Guadalajara, ubicado en la avenida Hidalgo 400, centro de esta ciudad, se celebró la Segunda Sesión Ordinaria de trabajo de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, al tenor de la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia y Verificación de Quórum.
- 2.- Aprobación del Orden del día.
- 3.- Lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior.
- 4.- Discusión y en su caso aprobación de los siguientes proyectos de Dictamen:
 - a) 109/07
 - b) 124/07
 - c) 194/07
 - d) 230/07
 - e) 278/07
 - f) 322/07
 - g) 29/10
 - h) 04/10
- 5.- Asuntos Varios.
- 6.- Clausura de la Sesión.

Se desahoga el punto 01 de la orden del día: EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ: Buenos días compañeros Regidores, miembros de la Comisión Edilicia de Gobernación Reglamentos y Vigilancia. El día de hoy vamos a llevar a cabo la Segunda Sesión Ordinaria de esta Comisión. Si ustedes están de acuerdo vamos a

revisar la Lista de asistencia y verificación de QUÓRUM. Se encuentran presentes el REGIDOR KARLOS RAMSSES MACHADO MAGAÑA, REGIDOR SERGIO RICARDO SANCHEZ VILLARRUEL y la REGIDORA FAVIOLA JACQUELINE MARTINEZ MARTINEZ, por lo que estamos cuatro de los cinco Regidores que la integramos, solo falta la REGIDORA GLORIA JUDITH ROJAS MALDONADO, quien nos está enviando un justificante, ella no puede asistir por encontrarse en la ciudad de México, lo estaremos anexando al Acta de esta Sesión, que nos esta justificando su inasistencia. Este sería el PRIMER punto de la Orden del día, y les preguntaría si están de acuerdo en aprobarla. **EL CUAL ES APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Se desahoga el punto 02 de la orden del día: EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ: Procede a dar lectura a la orden del día: 1.- Lista de asistencia y Verificación de Quórum, 2.- Aprobación del Orden del día, 3.- Lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior, 4.- Discusión y en su caso aprobación de los siguientes proyectos de Dictamen: a) 109/07, b) 124/07, c) 194/07, d) 230/07, e) 278/07, f) 322/07, g) 29/10 y el h) que no se si se detectaría, no esta enlistada, ahorita les explico la razón, es la 04/10, que en este momento se les estaría haciendo llegar. Les explicaré la razón por la que hasta este momento se les estaría entregando. El punto 5.- Asuntos Varios y 6.- Clausura de la Sesión. Pregunto si están de acuerdo con la Orden de día. Si están de acuerdo para proseguir sírvanse manifestarlo, gracias. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Se desahoga el punto 03 de la orden del día: EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ: Pasando al punto 03, lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior, la misma se les está turnando una copia, es con la de la instalación prácticamente, y donde se contó con la intervención de todos los integrantes de la Comisión. Si gustan la leemos, como se nos especifica, si quieren meditar en cuanto a la intervención, la comentamos. Y si están de acuerdo, sírvanse manifestarlo. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Se desahoga el punto 03 de la orden del día: EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ:

Pasando al punto número cuatro, que es la discusión y en su acaso aprobación de los proyectos de Dictamen, y si me permiten antes de iniciar les quiero comentar unos puntos: primero, de las iniciativas atrasadas, pendientes, estamos preparando un paquete de entre 60 y 50 que ya no tienen vigencia, pero si para darles el proceso legal que les corresponde, que lo estaríamos presentando en Sesión, a la par estamos tomando, presentando, la que consideramos podrían tener alguna relevancia actual, y ahí yo les quisiera pedir que si ustedes consideran que alguna de ellas es importante plantearla, discutirla, con toda confianza y con todo empate igual las tocamos en el Pleno de la Comisión.

Entonces el día de hoy que estamos planteando ocho, quisiera comentarles la del inciso ~~14~~, que la estamos incluyendo y lo quiero confesar, lo revisamos constantemente, que tiene que ver con la exclusión que se le hizo, en la pasada administración, de la participación del Síndico en el Comité de Adquisiciones. Siempre ha participado pero que por problemas que había en la administración entre lo Síndico Administrativo, por supuesto, y su relación con el Presidente Municipal Interino en su momento y los otros miembros de la Comisión, se acordó, se reformo para quitarla, para remover el espacio del Síndico en el Comité de Adquisiciones, esta iniciativa ya la estuvimos revisando, todavía yo en la mañana la estuve revisando y checando la procedencia y lo que involucraría, y bueno haría un dictamen, que es el que les pondría a su consideración la razón por la que ahorita lo estaríamos incorporando y también por que es importante ya que inicia una serie de requerimientos que tiene el Ayuntamiento y hay que recordar que en este Comité de Adquisiciones participan los Coordinadores de cada parte edilicia, así que es importante la participación del Síndico para revisar y vigilar la legalidad de las adquisiciones que haría este Comité. En el fondo es un asunto grave e institucional.

El primer dictamen es el 109/07, lo estamos proponiendo nosotros en sentido positivo; ¿Si les llegó con anterioridad los dictámenes?

REGIDORES EN CONJUNTO: Sí.

REGIDOR JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ: Correcto, lo estamos dictaminando, lo estamos proponiendo nosotros en sentido positivo. Fue presentado por todos los Regidores de la anterior Administración, en el caso lo consideramos que debe ser positivo en el sentido de que aún los establecimientos y los giros; bueno voy a leerles un poco, se pide que se reforme el artículo 73 de Reglamento del Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, para establecer órganos propios y no los que están establecidos en la Ley para Regular la Venta y el Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Jalisco, así como autorizar dos horas extras para los giros con venta de bebida alcohólica; en el fondo el dictamen, la reforma lo que hace es precisar con claridad de que todos los giros restringidos tengan que ser revisados en sus horarios, en sus horas extras por el Consejo de Giros, en virtud de que el Reglamento era diverso y no involucraba con precisión los giros que debían ser revisados. En esta reforma se precisa ya que es el cabaret, centro nocturno, la discoteca, videos, video bares, casinos, clubes sociales, deportivos, salones de baile, depósitos de vinos y licores, mini súper y supermercados, tiendas de abarrotes con venta de cerveza, misceláneas, que no estaban especificados en la actual reglamentación y que entonces quedaría de la siguiente forma: artículo 4, agregando el apartado 3. En el caso de los giros contemplados en el Capítulo II, Sección VIII del presente reglamento, así como todos aquellos giros en donde se va a expender bebidas alcohólicas de mas de 12 grados en botella cerrada o para consumo en el establecimiento; dichos giros deberán de contar con la autorización por escrito del Consejo Municipal de Giros Restringidos, previo a iniciar su funcionamiento. De esta forma se esta reformando el artículo 73 del Reglamento del Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, estableciendo a los siguientes giros la obligación de contar con la autorización del Consejo de Giros

Restringidos, para poder llevar a cabo la autorización de las dos horas extras más de funcionamiento. No se si sobre este dictamen hubiera algún comentario al respecto.

REGIDORA FAVIOLA JACQUELINE MARTINEZ MARTINEZ: Creo que no es necesario volver a plasmar en el dictamen la resolución del mismo, siendo que este ya se encuentra plasmado en la primer parte del dictamen, se me hace innecesario ponerlo dos veces.

REGIDOR JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ: De mi parte no habría ningún inconveniente, me parece correcto si así fue el acuerdo, se realizarán los cambios necesarios. No se si hay algún inconveniente para someterlo a votación. Si estamos a favor sírvanse votar. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Gracias, entonces se aprueba el dictamen con las observaciones que hace la Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez, para que quede tal como lo menciono. Muchas gracias.

El siguiente dictamen es el b)124/07, la resolución que le damos al dictamen es negativa ya que lo que se esta planteando esta ya definido en el artículo 115 Constitucional y lo que señala que se adicione, una serie de adjetivos para darle al Gobierno una imagen o una presentación más significativa, yo lo estuve también revisando y viendo una serie de declaraciones en las leyes, en las reformas, por que se pretende crear conceptos, definiciones constitucionales a la Ley del Gobierno y la Administración Pública. Si me permiten leer el análisis, la síntesis por lo que nosotros consideramos que debe ser rechazada: puesto que los integrantes de esta Comisión consideramos que la presente carece de relevancia jurídica ya que la reforma de ley que se pretende hacer llegar al H. Congreso del Estado no resulta trascendental para el desarrollo de la actividad municipal gubernamental, mas sin embargo el texto que conforma la misma resulta ser elocuente, sin embargo como ya se señalo la falta de trascendencia en la iniciativa de reforma de ley planteada se debe a que los derechos, definiciones y obligaciones propuestas en el documento en dictamen ,los mismos se encuentran establecidos en

nuestra carta magna y por lo tanto resulta inoficioso e innecesario el plasmar dichos conceptos constitucionales al interior de una ley inferior. Esta es nuestra propuesta, no se si hubiese algún comentario a la misma. Pasamos a votar la negativa de este dictamen, para rechazarlo. Es Rechazado el dictamen 124/07. **RECHAZADO POR UNANIMIDAD.**

El siguiente dictamen es el 194/07, el autor de la iniciativa es la Regidora Roció Corona Nakamura, que propone reformar el artículo 8 fracción XXI del Reglamento de Transparencia e Información Publica del Ayuntamiento de Guadalajara, se pretende que el estado de los Programas Sociales conste domicilio y monto asignado a cada beneficiario, la iniciativa argumenta que la transparencia y rendición de cuenta son elementos fundamentales de la democracia, como sucede en todo proceso de cambio nuestros diseños deben ponerse a la vanguardia social, ese es el argumento. Nosotros al revisarlo, voy a leer la síntesis, el análisis de la iniciativa, dice: la presente iniciativa planteada, propone se reforme el artículo 8 fracción XXI del Reglamento de Transparencia e Información Publica del Ayuntamiento de Guadalajara, fracción que no existe, puesto que el artículo solo consta de dos fracciones, por lo que se demuestra en líneas anteriores, por lo que la problemática central de la iniciativa es que la Regidora Roció Corona Nakamura no fue clara al señalar cual de las dos fracciones del artículo octavo del citado reglamento quiere reformar, ya que hace mención de la fracción XXI, misma que no existe, lo cual se puede apreciar con solo leer o consultar en Internet el citado Reglamento y con ello percatarnos que su iniciativa se encuentra fuera del alcance legal de esta Comisión Edilicia, para poder resolver su iniciativa planteada. Por lo que el anterior dictamen queda rechazado, si están de acuerdo pasaremos a votarlo. Muchas gracias, con esto el dictamen 194/07 queda rechazado. **RECHAZADO POR UNANIMIDAD.**

El siguiente turno es el 230/07 también de la Regidora Roció Corona Nakamura, para que se integre la Comisión Especial Transitoria para la Regularización de Asentamientos Irregulares en Predios de la Propiedad Privada de Guadalajara. Esto lo voy a sintetizar, la Comisión ya esta integrada, la preside el Presidente Municipal en turno, en el anterior caso era el Doctor Petersen, y digo estamos de acuerdo en los argumentos,

pero es algo que ya esta, es por ello que rechazamos dicho dictamen, no se si hay algún comentario, entonces pasamos a votar. Gracias, queda rechazado el dictamen con el numero 230/07. **RECHAZADO POR UNANIMIDAD.**

El siguiente turno es el 278/07, donde se propone que en el Comité de Adquisiciones, se reformen los artículos 40 y 41 del Reglamento de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara, donde se argumenta que no se toma en cuenta en una iniciativa a posibles proveedores que no se encuentran registrados en el padrón respectivo del Ayuntamiento cuando salen licitaciones. La propuesta que nosotros hacemos es rechazar el dictamen, toda vez de que no hay una investigación o documento donde conste que algún proveedor con la capacidad de ver satisfechas las necesidades requeridas en la convocatoria para el caso que requiera el Ayuntamiento, se le haya impedido, obstaculizado, además que quien quiera pertenecer al padrón de proveedores del Ayuntamiento por derecho cívico, tiene absoluta libertad para acceder de manera transparente a integrarse sobre los requisitos establecidos para formar parte del mismo, así como el contenido de las convocatorias. Para lo cual por conducto de las cámaras y vía electrónica, es debidamente informado a cualquier proveedor que se encuentra en el comercio autorizado, por otra parte consideramos que los métodos de difusión actuales, resultan eficientes para hacer del conocimiento público las necesidades que requiere el Municipio, toda vez que se abarcan los ámbitos municipales, estatales, nacionales e internacionales. Miren, aquí lo que estaba planteando el Regidor es que había algunos proveedores registrados que se quejaban de que no eran tomados en cuenta, y lo que el plantea es que el Ayuntamiento tenga la obligación, de que si se van a comprar sillas, revise el Ayuntamiento quienes son proveedores de sillas y les avise a todos los proveedores de sillas que van a comprarse sillas, lo que sería muy complicado estar informando a cada uno de los proveedores, lo que ya esta en el Reglamento es que publicará la convocatoria como se realiza y los interesados comparecen y acuden. Por estos motivos es por lo que estamos proponiendo rechazarla también, la que había presentado

en su momento el Regidor Leobardo Alcalá un poco por el momento político que se estaba viviendo y pues bueno tenía que presentarla. La presente esta proponiendo rechazarla, preguntando si hay algún comentario al respecto.

REGIDOR SERGIO RICARDO SANCHEZ VILLARRUEL: En ese sentido la iniciativa del Regidor Alcalá, lo que buscaba era hacer más público la convocatoria pero mas que nada hacer más amplia la difusión de la convocatoria que el propio gobierno lo publique en sus medios de comunicación como lo es en su diario, y demás medios, me parece que en ese sentido la intención de la iniciativa que se hace mención es buena, en el sentido de ampliar las opciones de posibles proveedores y contratar al que mejor convenga o de más beneficios al gobierno, más que nada las convocatorias que requieran de montos mayores, no tiene caso hacer esto para montos pequeños que no representen mucha inversión, más bien a los más grandes, a partir de alguna cifra.

REGIDOR JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ: En todo caso estoy de acuerdo en ese sentido, pero sería bueno precisar a partir de reglamentos, no se si los tengamos a la mano, el Reglamento de Adquisiciones del Ayuntamiento de Guadalajara, a partir de que montos se necesitan someter a concurso.

REGIDOR SERGIO RICARDO SANCHEZ VILLARRUEL: El artículo 40 del Reglamento de Adquisiciones estipula que cuando se realicen operaciones a través de licitación pública, se aplica el siguiente procedimiento: yendo al párrafo II La Proveeduría publica la convocatoria dentro de los diez días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud; y III. La convocatoria se publica en la página de Internet del Ayuntamiento y vía electrónica a los proveedores registrados en el Padrón de Proveedores y a los representantes de organismos empresariales representados en la Comisión, para su difusión entre sus agremiados, con anticipación de quince días naturales a la fecha que se fije para la entrega de las propuestas por los ofertantes; en este sentido creo que sería bueno

agregar un párrafo en el que se amplíe el número de medios de publicación del concurso, como podría ser el diario del Ayuntamiento. Respecto al artículo 41 se refiere a cuando se realicen operaciones a través de concurso, se aplica el siguiente procedimiento: y mencionando el párrafo segundo La invitación se envía por Proveeduría, vía electrónica, a todos los proveedores registrados en el Padrón de Proveedores respecto de ese bien o servicio. Los proveedores tienen la obligación de explicar las causas o motivos que los llevan a no participar en los procedimientos a los que son convocados; en este sentido también se establece en la propia iniciativa agregar un segundo párrafo en donde comenta que cuando se traten de adquisiciones en curso y esta sea superior a quince mil salarios mínimos igual se haga la convocatoria vía local.

REGIDOR JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ: Me parece que es muy acertado lo que comenta el Regidor Villarruel, desde el punto de vista que maneja la iniciativa creo que tiene razón, por lo que si están de acuerdo sería conveniente solicitar la opinión técnica del la Comisión de Adquisiciones previo a dictaminar lo conducente y se retira de la orden del día el presente dictamen. Por lo que si están de acuerdo sírvanse votar.
APROBADO POR UNANIMIDAD.

La siguiente iniciativa es la marcada con el número 322/07, esta es una iniciativa que los compañeros Regidores presentan, donde proponen crear el Código de Ética para los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Guadalajara, yo quisiera pedirles, si están de acuerdo, en lo particular estamos proponiendo que se rechace esta iniciativa por que las facultades que se adquieren de los funcionarios públicos, están debidamente estipuladas en la Ley y todos deben tener una forma de conducirse apegada a la Ley, además, están la Comisión de Honor y Justicia y dependiente de esta Comisión esta la Comisión de Vigilancia, al área de Inspección y Vigilancia del propio Ayuntamiento, así que desde mi punto de vista, esta iniciativa abríamos de desecharla, sin embargo, no se por que los quisiera escuchar, hasta donde podemos avanzar en crear

algo más que un código que nos pueda regular, yo lo dejaría a discusión, sobre esta iniciativa.

REGIDOR SERGIO RICARDO SANCHEZ VILLARRUEL: Me parece que existen una gran cantidad de formas en las que se regula el desempeño, ético y profesional de los Servidores públicos y es por ello que estoy de acuerdo en el rechazo de la iniciativa.

REGIDOR JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ: con esto sometemos a votación, levantando la mano si se aprueba rechazar el dictamen. Gracias, con esto queda rechazado el dictamen con el número 322/07.

La siguiente iniciativa la presenta el Presidente Aristóteles Sandoval, que tiene que ver con adicionar y reformar los artículos 68 y 78 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara. En cuanto al artículo 68 yo estoy muy de acuerdo en especificarle al contribuyente, cuando se debe de pagar, cuando es urgente, cuando no es urgente, para no dejarlos en estado de indefensión, pero también para no dejar el espacio de opinión particular que pudiera amparar ante el cobro de estos derechos por parte de la Tesorería, y si están todos de acuerdo yo quisiera que comentáramos primero el artículo 68 y después el 78, que son dos cosas parecidas pero distintas. En el caso del artículo 68, lo que se esta reformando es precisar, cuando se consideran que son urgentes y cuando se consideran que no, y tengo aquí algo que les quiero comentar; en el artículo 68 se hace mención de un servicio especial que será el doble del pago del costo al servicio urgente, sin embargo, para el caso que nos ocupa, es necesario señalar que no existen ni las especificaciones ni el concepto de lo que significa servicio urgente, por lo que sobra mencionar que tampoco existe la tarifa del cobro para este tipo de servicios, por lo que se deja en un estado de indefensión al gobernado al no contar con la información necesaria dentro de la misma Ley para poder llevar a cabo este tipo de tramites con la mayor prontitud. Por lo anterior es preciso señalar que conforme a lo anteriormente establecido el gobernado se puede sentir afectado en sus derechos al actualizarse en la ausencia del

principio de equidad y certeza jurídica, ya que al no ser lo suficientemente clara la presente Ley de Ingresos, de tal grado que lo establecido deje en estado de indefensión al ciudadano, mismo que no tiene en ese momento la posibilidad de traducir el servicio urgente o más aun el especial. De aprobarse la presente iniciativa quedaría de la siguiente forma: fracción I, fracción X inciso de la ~~%a~~ a la ~~%b~~, los documentos a los que se refiere las fracciones V, VI, VII, VIII, de este artículos se entregarán en un máximo de ocho días hábiles y cuatro días en caso de solicitar servicio urgente, cobrándose el doble de la tarifa establecida, ambos plazos son contados a partir del día siguiente de la recepción de la solicitud acompañada del recibo de pago correspondiente; los documentos a los que se refieren las fracciones I, II, III y IV de este artículo, se entregarán en un plazo máximo de seis días hábiles y cuatro días en caso de solicitar servicio urgente, cobrándose el doble de la tarifa establecida, ambos plazos son contados a partir del día siguiente de la recepción de la solicitud acompañada del recibo de pago correspondiente; es decir, precisar los términos y los cobros, que en caso de aprobar este artículo 68 se estaría precisando. Queda a su consideración para algún comentario. Muy bien, el artículo 78 compañeros Regidores, nos dimos a la tarea conjunta, por lo que nos esta acompañando aquí la Licenciada Yesenia Galván de Tesorería, por si hay alguna duda; la explicación que nos da el Tesorero es la siguiente: es que en el 2008 la anterior administración reformo las tarifas, las aumento hasta en un doscientos por ciento, la cosa es que la mayoría de los dueños de estacionamientos se ampararon. El acuerdo al que llego el Tesorero con ellos es que se redujera por lo menos al monto o que aumentara de acuerdo a la inflación de esos años, etcétera; no hay una concesión de ese tipo, pero sí se consiguió que se redujera hasta en un 40 por ciento para quitar los amparos y proceder al cobro o al pago de las tarifas e ingresen estos recursos al ayuntamiento, sin embargo, para ampliar mi información, no se si debemos conceder el uso de la voz a la Licenciada Yesenia Galván, para que nos de una ampliación de este caso.

LICENCIADA YESENIA GALVAN: Buenas tardes a todos, gracias por permitirme tomar la voz, para darles esta breve explicación, la verdad es que revisamos el historial de las tarifas y no fue un aumento del doscientos por ciento, sino que fue más alto, ¿por qué?, porque en 2007 era una tarifa anual, que por ejemplo a los estacionamientos de uno a treinta cajones se les cobraba una tarifa de seiscientos nueve pesos, entonces en 2008 se reformo la Ley de Ingresos y se propuso cobrar por cajón de estacionamiento veinte pesos, pero eso ya no sería anual, sino mensual, entonces lo que pasaba es que una persona que pagaba seiscientos nueve pesos en 2007 si tenía treinta cajones de estacionamiento pagaba seiscientos pesos pero mensualmente, esto nos da un incremento de tarifas de más de un doscientos por ciento; que es lo que ha pasado en los demás años, que no se ha modificado la tarifa, 2008, 2009, 2010 hemos tenido las mismas tarifas porque realmente fue un incremento muy alto y tenemos muchísimos amparos que recibimos a diario en la Tesorería, entonces bajo el argumento de la inconstitucionalidad de la aplicación de esta tarifa seguimos recibiendo estos amparos, entonces el Tesorero y el Director General de Promoción Económica, platicaron con los concesionarios para llegar a un acuerdo y evitar todo este tipo de cosas, porque al Ayuntamiento, aparte de no generarles los ingresos que estipula la Ley, le ocasiona perdida de tiempo del personal que se mete a atender los amparos; entonces en una idea de evitar todo este tipo de perdidas de personal y económicas, esperamos poder llegar a algún acuerdo.

REGIDOR SERGIO RICARDO SANCHEZ VILLARUEL: ¿No me queda claro por qué se están perdiendo los amparos?

LICENCIADA YESENIA GALVÁN: Porque se esta hablando en términos de inconstitucionalidad, primero que nada, y en esta cuestión, piden ellos que se les regrese el pago de más, bajo el argumento de que solamente se les debe de aplicar la inflación y no el incremento que se hizo en el año 2008, entonces el juez determina que si es inconstitucionalidad.

REGIDOR SERGIO RICARDO SANCHEZ VILLARUEL: A mi me parece, efectivamente que si lo vemos desde el punto de vista del aumento que se cobraba en el 2007 de 609 anuales por 30 cajones, a la tarifa que se establece en 2008 y que se ha ido manteniendo desde esta fecha, pues si lo vemos desde ese punto por supuesto hay un aumento extraordinario, sin embargo, no podemos pasar desapercibido que no se trata simple y sencillamente del pago de derechos de una licencia de funcionamiento de giro, estamos hablando de concesiones de un servicio público que es estacionamiento, por lo cual el Municipio debería tener estos ingresos por tratarse de un servicio que cede el Municipio. Sin embargo, estas concesiones me parece si es importante, y además una oportunidad importante, yo creo que más que verlo desde la óptica que fue un ingreso excesivo de un año a otro, hacer realmente un análisis de que es lo que producen los estacionamientos y cuanto se puede otorgar al propio municipio, porque si me dices que un estacionamiento de primera que paga veinte pesos por cajón al mes, no se si establecemos de 20 días hábiles el estacionamiento trabaje 10 horas diarias estamos hablando aproximadamente 200 horas de servicio por pagar una tarifa que prácticamente lo sacan en una hora, no me parece desde esa óptica bajar los costos, yo creo que si valdría la pena que lo analizáramos muy bien y segundo a mi si me gustaría revisar la cuestión jurídica, de los amparos que están procediendo, por que también tengo entendido que otros no les ha prosperado, la suspensión o el amparo en definitiva, sería importante valorarlo y ver entonces si esta fallando por inconstitucionalidad directa al 31 de la Constitución, si lo podemos abarcar en ese sentido el cobro de concesiones. Porque si me parece que es una oportunidad importante para el Municipio el cobro de ese impuesto y no por el simple hecho de que los concesionarios se amparen tengamos que ceder y bajar la tarifa simple y sencillamente por que el 2007 se cobraba cierta cantidad, que además en la del 2007 si me parece que era bastante económica, por una concesión pagar 50 pesos al mes por un estacionamiento de 30 cajones, en donde me retribuye como concesionario a lo mejor hasta diez mil veces más, pues yo creo que en ese sentido estaría bien que lo analicemos, en este momento yo no estoy de acuerdo en que la

bajáramos la tarifa, o que oficiáramos la iniciativa de bajarla, no sin antes realizar un análisis real de lo que realmente sería justo y leal cobrarle a un concesionario y por otro lado revisar la cuestión jurídica de los amparos que han prosperado y los que no, es todo.

REGIDOR JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ: Yo quiero compartirles que la iniciativa ya esta estudiada, y quiere decir que el Señor Presidente Municipal, todavía el día de hoy por la mañana que lo revisábamos este asunto, lo que el quería era revisar como disminuíamos las tarifas, pero para los usuarios, no para los concesionarios. A mí me parece que las tarifas deben de continuar, sin embargo, con el ánimo de ser muy transparente le pedimos a Tesorería que nos hicieran llegar estos argumentos. Lo que hay en todo caso que revisar, es cuantos fueron los concesionarios que se ampararon, verdad, porque también hay que ver cuantos son, habrá que revisarles sus licencias, porque también sabemos de algunos que no cumplen con los requisitos. Yo quisiera proponer a esta Comisión, si están de acuerdo, de que aprobemos el dictamen, en lo que se refiere al artículo 68 y posterguemos el 78 hasta no tener mayor información, que nos permita resolver sobre un asunto complicado, porque son ingresos al Ayuntamiento y porque hay que acordar una tarifa, que si bien no estamos en tiempos de aumentarlas, tampoco estamos en tiempo de disminuir. Que a mí me parece delicado porque entonces otros concesionarios también podrían pedirnos que rebajáramos las tarifas de las concesiones cuando hay tarifas altas para algunos comercios, entonces quisiéramos retirarlo para ampliar los argumentos y razonamientos jurídicos y financieros para revisar esta iniciativa. Mi propuesta a la Comisión es que dejemos en pie la reforma al artículo 68 y retiremos lo que se refiere al artículo 78. Pregunto si hay alguna otra intervención. Si están de acuerdo que se apruebe el dictamen a lo que corresponde, les agradecería si pudiéramos tomar nota, en lo que corresponde al artículo 68 se aprueban los términos que presenta la iniciativa, y en lo que se refiere al artículo 78 se retira para tener mayor información. Si están de acuerdo en ese sentido, sírvanse de votarlo. Muchas gracias.

Por último el dictamen que fue el que se incorporó en el inciso H) es el 04/10 que presenta el Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, y Sindico Héctor Pizano Ramos, para reformar los artículos 16 y 34 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara. El Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara, tiene por objeto regular la programación, tramitación, obtención, adjudicación y control de las adquisiciones de bienes muebles o servicios que requiera la administración pública municipal de Guadalajara. Siendo que una de las facultades de la Comisión de Adquisiciones es vigilar que se cumplan los requisitos para llevar a cabo las adquisiciones; elegir a quien provee los bienes o servicios de cada solicitud presentada por las dependencias, con el fin de que no se afecten los intereses del Municipio. Sentido del dictamen, en nuestro punto de vista, consideramos que la propuesta planteada en la referida iniciativa le resulta a esta comisión edilicia congruente y eficaz; así las cosas y visto que el Presidente Municipal encabeza el Órgano de Gobierno de la Administración Pública Municipal; le corresponde la representación política del Municipio; así como la aplicación y el cumplimiento de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones normativas en el ámbito municipal, así como al Síndico defender los intereses municipales, llevar la representación y defensa jurídica del Ayuntamiento, es incuestionable que estas Autoridades Municipales deben materializar su facultad dentro de la Comisión de Adquisiciones, para así poder garantizar que las Actuaciones de dicha comisión se encuentren debidamente fundamentadas. Para llevar a cabo lo establecido en el párrafo anterior, es necesario que el Síndico forme parte de la Comisión de Adquisiciones, para que de esta forma se pueda garantizar la defensa de los intereses del Municipio en lo que concierne al Patrimonio del mismo. Quedaría a discusión, si fuese el caso, compañeros Regidores, el sentido del dictamen de esta iniciativa.

REGIDOR SERGIO RICARDO SANCHEZ VILLARRUEL: comentar nada más, que no tengo los elementos para poder votar este dictamen, ya que es un dictamen que se incluyo hoy, con el debido respeto, yo se que es un tema que urge, pero no tengo ningún elemento para poder votar en

ese sentido, pediría si fuese posible y no fuese tanta la urgencia, pudiéramos votarla en la próxima Sesión.

REGIDORA FAVIOLA JACQUELINE MARTINEZ MARTINEZ: De igual manera como comenta mi compañero Regidor, no cuento con los argumentos necesarios para votarla a favor.

REGIDOR JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ: En este sentido quiero decirles y explicarles que la Comisión de Adquisiciones ya se integró, no lo hemos enunciado, o enlistado por que quisimos revisar más a fondo el fundamento que utilizaron los compañeros Regidores de la administración pasada, para quitar la figura del Síndico en el Consejo de Adquisiciones y no encontré la razón por la que la quitaron. Y yo soy el responsable de que no se enlistara, por que aun cuando ya se nos había solicitado que fuera votada en la próxima Sesión de Cabildo, yo todavía el fin de semana, volví a revisar y consultarlo, porque tenía la duda. Volví a consultar desde el Presidente del Comité de Adquisiciones, al propio Síndico e inclusive al propio Presidente Municipal, por eso hasta tener ya la información y la valoración de los benefactores y de algunos funcionarios como el Director General Administrativo que participa en este Comité, y quería que estuviera lo suficiente, por lo menos de mi parte lo reconozco y pido una disculpa, revisada, el presente dictamen y que entonces tendríamos que votarla para poder presentarla en la próxima sesión de Cabildo y es por eso que lo enlistamos hasta el día de hoy, es la razón y puedo asegurarles que esta debidamente revisada. No se si tuvieran algo que comentar. Que les informo que el regidor Sergio y la Regidora Faviola se abstendrían y en la votación en el sentido de que no conocen a fondo la iniciativa que se presentó el día de hoy y aceptamos.

REGIDOR SERGIO RICARDO SANCHEZ VILLARRUEL: Si, definitivamente se necesita profundizar más en el estudio de este tema, y no podemos dar un juicio del tema sin conocerlo a fondo, ya que las

decisiones que se toman en torno al Comité de Adquisiciones, tomadas en el Ayuntamiento, sean colegiadas y transparentes.

REGIDOR JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ: Entonces voy a someter a votación, primero quienes estén a favor sírvanse de manifestarlo, y en contra. **SE APRUEBA** el presente dictamen relativo al turno 04/10 con dos votos a favor y dos abstenciones.

Se desahoga el punto 05 de la orden del día: REGIDOR JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ: Por último en asuntos varios, quiero comentarles que también en la próxima Sesión vamos a dictaminar con coadyuvantes, entonces estaba valorando, nos citaríamos a Comisión para los que corresponden solo a Gobernación y Reglamentos y en ese mismo momento veríamos los temas, yo se los haría llegar a ustedes con anticipación, les preguntaría sus puntos de vista, y después poder citar a las otras Comisiones e irle avanzando por que traemos un rezago importante más lo que se va acumulando y estamos trabajando también en una iniciativa que ha gustado a los compañeros del Pleno que también llevamos avanzada y estaríamos en unos quince días convocando a Sesión. No se si hay algún comentario. Muchas gracias.

Se desahoga el punto 06 de la orden del día.- Se acordó, por no haber más asuntos que tratar, dar por cerrada la sesión.

Por lo tanto, siendo las 12:29 horas del día 22 de Febrero del 2010, damos por clausurada la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia. Muchas gracias.

**REGIDOR JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ
PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE GOBERNACION
RELGAMENTOS Y VIGILANCIA.**

REGIDORA GLORIA JUDITH ROJAS MALDONADO
VOCAL

REGIDOR KARLOS RAMSSES MACHADO MAGAÑA
VOCAL

REGIDOR SERGIO RICARDO SANCHEZ VILLARRUEL
VOCAL

REGIDORA FAVIOLA JACQUELINE MARTINEZ MARTINEZ
VOCAL

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, llevada a cabo el día 22 de Febrero del 2010.
EAR@ECR/AMER